

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1844 *ALTADIS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TABACALERA CIGARS INTERNATIONAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la Ley 3/2009), se hace público que, con fecha 11 de marzo de 2013, el accionista único de Altadis, Sociedad Anónima Unipersonal (Altadis) y el socio único de Tabacalera Cigars International, Sociedad Limitada Unipersonal (TCI) acordaron aprobar la fusión por absorción de TCI por parte de Altadis, suponiendo la transmisión íntegra del patrimonio de TCI a Altadis, quedando Altadis subrogada, a título de sucesión universal, en todos los derechos y obligaciones de TCI, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de febrero de 2013 y que fue aprobado por el accionista único de Altadis y por el socio único de TCI en la fecha indicada.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 y durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de marzo de 2013.- Don Dominic James Brisby, administrador de Altadis, Sociedad Anónima Unipersonal y don Fernando Domínguez Valdés-Hevia, Administrador de Tabacalera Cigars International, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A130015614-1